



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 1128-2015-MIDIS/PNAEQW

El Agustino, 13 de mayo del 2015

VISTO:

El Informe N° 138-2015-MIDIS-PNAEQW/UPP, de fecha 22 de abril del 2015, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1016-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP, de fecha 08 de mayo del 2015, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 1343-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de fecha 11 de mayo del 2015, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, del 17 de enero del 2002, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; asimismo, como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - Ley 29158, de fecha 19 de diciembre del 2007; señala que las entidades del Poder Ejecutivo están al servicio de las personas y de la sociedad, asegurando que su actividad se realice con arreglo a la eficacia y eficiencia;

Que, con la Resolución Ministerial N° 156-2013-PCM, se aprobó, el Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las entidades de la Administración Pública, poniendo en relevancia la mejora de la calidad de los servicios que brindan las entidades públicas de manera exclusiva. Buscando incidir en la prestación de servicios enfocados en el ciudadano a manera de generar percepciones positivas sobre el Estado y sus entidades públicas;

Que, el Decreto Supremo 046-2014-PCM aprueba la Política Nacional de Calidad que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la competitividad de la producción y comercialización de bienes y/o servicios, coadyuvando a que las personas tengan una mejor calidad de vida y al desarrollo sostenible, a través de la orientación y articulación de acciones vinculadas al desarrollo, promoción y demostración de la calidad;





Que, con Informe N° 138-2015-MIDIS-PNAEQW/UPP, de fecha 22 de abril del 2015, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto propone a Dirección Ejecutiva los integrantes del equipo implementador del sistema de gestión de calidad, que deberá liderar las actividades operativas de la implementación del sistema de gestión de calidad - SGC, en sus fases de diagnóstico, planificación, documentación, implementación y mejora continua; culminada la implementación, el equipo implementador deberá coordinar para el funcionamiento permanente del SGC;

Que, con Memorando N° 1016-2015-MIDIS-PNAEQW/UPP, de fecha 08 de mayo del 2015, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto solicita un cambio en el representante de la Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas para el equipo implementador del sistema de gestión de calidad;

Que, con Informe de vistos, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que, resulta válida la propuesta efectuada por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, sobre la conformación del equipo para la implementación del sistema de gestión de calidad - SGC.

Con la visación de las Unidades de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar a los colaboradores señalados en el **Anexo 1**, que forma parte de la presente Resolución, como representantes de la Unidades de Planeamiento y Presupuesto; de Administración; de Transferencias y Rendición de Cuentas; de Supervisión y Monitoreo; de Prestaciones y de Dirección Ejecutiva, como parte del equipo implementador del sistema de gestión de calidad (SGC).

Artículo Segundo: Encargar a la Unidad de Administración disponer las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente Resolución a los mencionados colaboradores señalados en el **Anexo 1**, así como a las mencionadas Unidades Orgánicas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva (e)
Programa de Alimentación Escolar Qall Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



ANEXO 1

DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 1128-2015-MIDIS/PNAEQW

UNIDAD	REPRESENTANTE TITULAR	CARGO
Dirección Ejecutiva	Mary An Tito	Presidente
Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Raquel Galván Escatadillo	Secretaría Técnica
Unidad de Administración	Paul Rivas Galloso	Miembro
Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas	Elmez Honocc Bonifacio	Miembro
Unidad de Supervisión y Monitoreo	Jorge Jean Carlo Del Rosario Cafferata	Miembro
Unidad de Prestaciones	Enrique Estrada Zapata	Miembro

